



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 - 1

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO “HORIZONTE SIN LÍMITES I” DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 07.01.2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa “Fondo Solidario de Elección de Vivienda”.
- b) La Resolución Exenta N° 213 de fecha 17 de febrero de 2022 (V. y U.), que en su resuelvo 1 complementa la nómina de proyectos seleccionados y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, entre los cuales se individualiza el proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva de fecha 24 de agosto de 2022 del proyecto “Horizonte Sin Límites I”, patrocinado por la E.P. Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda., en el cual consta la incorporación de las familias y se indica la cabida de 120 viviendas.
- d) La Resolución Exenta N° 562 de fecha 27 de diciembre de 2022 de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que en su resuelvo 1 dispone el incremento de los subsidios de construcción del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, entre otros, a las 120 familias que componen el proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, por un monto total de 17.047,40 U.F.
- e) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Metropolitano, mediante las cuales se modifica la nómina de beneficiarios del proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° Y FECHA RESOLUCIÓN EXENTA	TIPO DE MODIFICACIÓN
1.	N° 1716 del 02.05.2024	Elimina por fallecimiento y reemplaza a 1 beneficiario
2.	N° 2333 del 21.06.2024	Elimina por fallecimiento y reemplaza a 1 beneficiario
3.	N° 2370 del 25.06.2024	Renuncia y reemplaza a 1 beneficiaria

- f) La Resolución Exenta N° 3771 de fecha 08 de octubre de 2024 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 acoge el Recurso de Reposición interpuesto por la beneficiaria excluida del proyecto “Horizonte Sin Límites I” Sra. María Eugenia Marchant Rojas.
- g) La Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la SEREMI Metropolitana de V. y U., que en su resuelvo 1 dispone la asignación directa de subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, conforme al inciso segundo del artículo 27 del decreto aludido, al Megaproyecto de Construcción en Nuevos Terrenos (CNT) “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, por un monto total de 1.666,97 U.F.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO “HORIZONTE SIN LÍMITES I” DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- h) El correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024 del Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción del SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa el presupuesto e incrementos a la fecha del proyecto CNT “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, adjuntando el Formulario Resumen de Financiamiento del citado proyecto.
- i) La Carta S/Nº con fecha 17 de diciembre de 2024 y correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024 de la E.P. Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda., mediante los cuales solicitan el Cierre de Nómina parcial del proyecto FSEV modalidad CNT denominado “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de 119 de un total de 120 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el representante legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- j) La Resolución Exenta Nº 2403 de fecha 31 de diciembre de 2024 de la SEREMI Metropolitana, que rectifica la Resolución Exenta citada en el visto g), en el sentido de corregir en su resuelvo 1 el número de viviendas, entre otro, del proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo.
- k) La Resolución Nº 7 y 14 de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- l) El Decreto Exento RA Nº 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 119 de un total de 120 viviendas del proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para Cierre de Nómina parcial, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 119 de un total de 120 viviendas del proyecto “Horizonte Sin Límites I”, código 160545, de la comuna de San José de Maipo, que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUN	DV	DIRECCIÓN	Nº	MZ	SITIO
1	NILDA ALICIA DE LOURDES	MARQUEZ	CONCHA						
2	SERGIO MANUEL	BECERRA	DÍAZ						
3	HILDA DEL CARMEN	CASTAÑEDA	DURÁN						
4	MELANIA DEL ROSARIO	GARATE	CAMPOS						
5	MARÍA ISABEL	PURRAN	RUCAL						
6	MARÍA ELIANA	GÁRATE	BAÑARES						
7	SILVIA IRENE	BASCUÑAN	GARAVITO						
8	YESICA DE JESÚS	SILVA	DÍAZ						
9	NADIA CAROLINA	AGUIRRE	ORTEGA						



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES I" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

10	MARCELA ALEJANDRA	GARATE	GARRIDO	[REDACTED]
11	MIRETLA EDITH	BRUNA	GUERRERO	[REDACTED]
12	MÓNICA DEL PILAR	ESCOBAR	ARANGUIZ	[REDACTED]
13	CLAUDIA JOANNA	MORAN	VALENCIA	[REDACTED]
14	LAURA MERCEDES	CASTAÑEDA	DURÁN	[REDACTED]
15	VÍCTOR ALEJANDRO	RAIMÁN	HUICHAQUEO	[REDACTED]
16	MARICELA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	REYES	[REDACTED]
17	ROSA CRISTINA	GAGO	MARÍN	[REDACTED]
18	MARCIA LORENA	CONTRERAS	CONTRERAS	[REDACTED]
19	CELIA AMANDA	SILVA	DÍAZ	[REDACTED]
20	GUADALUPE DEL CARMEN	SALDIAS	FERNÁNDEZ	[REDACTED]
21	LORENA DEL CARMEN	MORALES	LÓPEZ	[REDACTED]
22	ISABEL CAROLINA	SILVA	VARELA	[REDACTED]
23	VERÓNICA ESTER	ESPINOZA	CRUZ	[REDACTED]
24	ANA ROSA	CAÑAS	VEGA	[REDACTED]
25	MARIA CRISTINA	ESCOBAR	MENDOZA	[REDACTED]
26	SUSANA ISABEL	MONTERO	CAÑAS	[REDACTED]
27	CECILIA DEL CARMEN	ARANGUIZ	GÁRATE	[REDACTED]
28	JOVITA PAZ	FREDES	FERNÁNDEZ	[REDACTED]
29	ADRIANA HERMINIA	CASTAÑEDA	RIOS	[REDACTED]
30	MARISOL PAULINA	ALVEAL	ESPINOZA	[REDACTED]
31	ANA FERNANDA	GARATE	AGUIRRE	[REDACTED]
32	ASTRID FARID	MONROY	GARRIDO	[REDACTED]
33	ERIKA ELIZABETH	MUÑOZ	ROMO	[REDACTED]
34	BEATRIZ DEL CARMEN	GUTIÉRREZ	MORALES	[REDACTED]
35	ABIGAIL EDUVINA	HERMOSILLA	CARO	[REDACTED]
36	ELOISA ANDREA	FLORES	SANTANDER	[REDACTED]
37	GISLAINE KAREN	WAMPARO	MARQUEZ	[REDACTED]
38	PAULINA ANDREA	SANTANDER	CONTRERAS	[REDACTED]
39	XIMENA DEL ROSARIO	CUEVAS	CUEVAS	[REDACTED]
40	MARILIN DEL PILAR	URTUBIA	NUÑEZ	[REDACTED]
41	CARLA FABIOLA	SILVA	SILVA	[REDACTED]
42	ALEJANDRA DEL PILAR	LIPARI	CASTAÑEDA	[REDACTED]
43	JUANA JOCELYN	AGUILERA	CORTES	[REDACTED]
44	LIZBETH TAMARA	BRAVO	GARAY	[REDACTED]
45	NICOLE ISABEL	CAMPOS	VARAS	[REDACTED]
46	MARÍA JOSÉ	DIAZ	GÁRATE	[REDACTED]
47	ANCHARA CATALINA	MADRID	DÍAZ	[REDACTED]
48	NATALIE INGRID	MUÑOZ	LOAIZA	[REDACTED]
49	MARÍA JOSÉ	ULLOA	FERNÁNDEZ	[REDACTED]
50	NATALIA ELIZABETH	BECKER	ZÚÑIGA	[REDACTED]
51	CONSTANZA ANTONIETA	ORELLANA	SIERRA	[REDACTED]
52	MELIZA INÉS	CARMONA	VEGA	[REDACTED]
53	PAULINA CONSTANZA	ROJAS	GÓMEZ	[REDACTED]
54	LESLIE NINOSKA	MUÑOZ	GÁRATE	[REDACTED]



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES I" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

55	PATRICIA ALEJANDRA	LLANCAQUEO	RAMÍREZ	[REDACTED]
56	KARLA VALENTINA	SANCHEZ	WAMPARO	[REDACTED]
57	GERALDINE NICOLE	VALLEJOS	MERINO	[REDACTED]
58	BEATRIZ ESTEFANIA	VALDES	SANZO	[REDACTED]
59	LAURA ELENA	PARRAGUEZ	SAAVEDRA	[REDACTED]
60	ALICIA ANDREA	COLLAO	BARRAZA	[REDACTED]
61	CATHERINE ESTEFANIA	LOAIZA	MUÑOZ	[REDACTED]
62	NATALY ESTEFANIA	ARENAS	ASTUDILLO	[REDACTED]
63	PAULA FRANCISCA	SAEZ	OTAROLA	[REDACTED]
64	SHANNY DANIELA	GÁRATE	OLMEDO	[REDACTED]
65	FANNY ELIZABETH	TAPIA	ROJAS	[REDACTED]
66	CINDY NATALIA	LIZANA	LIZAMA	[REDACTED]
67	JACQUELINE ANDREA	TORO	TORO	[REDACTED]
68	PENELOPE	ROS	QUEZADA	[REDACTED]
69	LORETO BEATRIZ	NAVARRETE	MENDEZ	[REDACTED]
70	ELIANA ANDREA	RAMÍREZ	RÍOS	[REDACTED]
71	DANIELA ANDREA	VALDES	MORALES	[REDACTED]
72	CARLA VALESKA	NUÑEZ	ARMIJO	[REDACTED]
73	MIREYA CONSTANZA	CATALAN	BAEZA	[REDACTED]
74	ESPERANZA SCARLET	SUAREZ	GUZMAN	[REDACTED]
75	CARMEN GLORIA	AHUMADA	NÚÑEZ	[REDACTED]
76	CARLOS MANUEL	ASTORGA	ESCOBAR	[REDACTED]
77	MARÍA EUGENIA	MARCHANT	ROJAS	[REDACTED]
78	MARÍA ANGÉLICA	GUERRERO	FLORES	[REDACTED]
79	NANCY ESTER	MARQUEZ	CUEVAS	[REDACTED]
80	SOLANGE DE LAS MERCEDES	VERA	BELMAR	[REDACTED]
81	MARIELA DE LOURDES	MOLINA	ARENAS	[REDACTED]
82	CAMILA ESTER	BARAHONA	RAMÍREZ	[REDACTED]
83	BRISA STEPHANIE	AVENDAÑO	HUILIPÁN	[REDACTED]
84	MILKA FRANCISCA	PEÑA	PEÑA	[REDACTED]
85	MARIA ANGELICA	FIGUEROA	SESSAREGO	[REDACTED]
86	ZUNILDA EDELMIRA	ASTUDILLO	CAÑAS	[REDACTED]
87	MARIA INES	RIOS	CAVIERES	[REDACTED]
88	GLORIA DEL CARMEN	ABARCA	BELLO	[REDACTED]
89	BERTA ANGELICA	GUZMAN	TRONCOSO	[REDACTED]
90	YACQUELINE DEL CARMEN	SIERRA	ARMIJO	[REDACTED]
91	FRANCISCO ELIAS	CATALAN	RODRÍGUEZ	[REDACTED]
92	MARÍA ADELINA	LOAIZA	SOTO	[REDACTED]
93	REGINA ROXVANI	DUQUE	SALAS	[REDACTED]
94	PATRICIA ISMENIA	GUAJARDO	ANDRADE	[REDACTED]
95	VIVIANA MAGDALENA	PEÑA	MONDACA	[REDACTED]
96	MARITZA DEL CARMEN	LLANCAQUEO	RAMIREZ	[REDACTED]
97	MÓNICA CECILIA	SEPULVEDA	GÓMEZ	[REDACTED]
98	EDUARDO ANTONIO	ZÚÑIGA	NEXLSON	[REDACTED]



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES I" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

99	LIDIA ESTER	GÁRATE	CAMPOS	[REDACTED]
100	MARÍA ANTONIETA	LOYOLA	RUZ	[REDACTED]
101	EVELYN ROXANA	LLANCAQUEO	RAMÍREZ	[REDACTED]
102	ANDREA DEL CARMEN	RUZ	SOTO	[REDACTED]
103	ELIZABETH ALEJANDRA	MORALES	CASTILLO	[REDACTED]
104	PAULA ANDREA	QUEZADA	GUARDIA	[REDACTED]
105	SARA EDITH	SILVA	MARÍN	[REDACTED]
106	FRANCISCA MACARENA	NÚÑEZ	GARATE	[REDACTED]
107	ENZO NICOLÁS	FIGUEROA	FIGUEROA	[REDACTED]
108	LILIANA ALEJANDRA	CARRILLO	AGUIRRE	[REDACTED]
109	VALESKA ISABEL	RAMIREZ	URETA	[REDACTED]
110	STEPHANNYE NATALYE	CELEDÓN	ALCALDE	[REDACTED]
111	GENESIS YINELA	CORTES	MARTINEZ	[REDACTED]
112	PATRICIA ANDREA	PRADO	ANDRADE	[REDACTED]
113	ANGELA NINOSKA	RAMÍREZ	URETA	[REDACTED]
114	MARTÍN IGNACIO	MOYA	MONDACA	[REDACTED]
115	SAFKA NOEMI	MESSINA	ESPINOZA	[REDACTED]
116	MARÍA ELIZABETH	SOTO	PACHECO	[REDACTED]
117	DARINKA RACHEL	WAMPARO	MARQUEZ	[REDACTED]
118	DANIEL FRANCISCO	CARRILLO	AGUIRRE	[REDACTED]
119	GABRIELA ANDREA	MOLINA	MUÑOZ	[REDACTED]

2. Establézcase que las 75 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 1 al 75, tienen un valor total unitario de 1.266,95 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 562 de 27.12.2022: 142,06 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03.12.2024: 13,89 U.F.

3. Establézcase que la casa individualizada en el resuelvo 1, correlativo 76, tiene un valor total unitario de 1.286,95 U.F., que el beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
- Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
- Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
- Ahorro base: 10 U.F.
- Ahorro Adicional: 20 U.F.
- Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
- Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 562 de 27.12.2022: 142,06 U.F.
- Incremento Resolución Exenta N° 2070 de fecha 03.12.2024: 13,89 U.F.
- Subsidio discapacidad: 20 U.F.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES I" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

4. Establézcase que las 8 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 77 al 84, tienen un valor total unitario de 1.427,55 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
 - Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
 - Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
 - Ahorro base: 10 U.F.
 - Ahorro Adicional: 20 U.F.
 - Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 60 U.F.
 - Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
 - Aportes Adicionales: 160,6 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 142,06 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,89 U.F.
5. Establézcase que las 31 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 85 al 115, tienen un valor total unitario de 1.251,95 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
 - Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
 - Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
 - Ahorro base: 15 U.F.
 - Ahorro Adicional: 15 U.F.
 - Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 45 U.F.
 - Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 142,06 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,89 U.F.
6. Establézcase que las 4 casas individualizadas en el resuelvo 1, correlativos 116 al 119, tienen un valor total unitario de 1.412,55 U.F., que los beneficiarios financian con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
- Subsidio Habitacional: 560 U.F.
 - Subsidio de Habilidadación: 350 U.F.
 - Subsidio Equipamiento: 31 U.F.
 - Ahorro base: 15 U.F.
 - Ahorro Adicional: 15 U.F.
 - Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional: 45 U.F.
 - Subsidio Plan de Descontaminación Ambiental (PDA): 80 U.F.
 - Aportes Adicionales: 160,6 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 562 de 27.12.2022: 142,06 U.F.
 - Incremento Resolución Exenta Nº 2070 de fecha 03.12.2024: 13,89 U.F.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 119 DE UN TOTAL DE 120 VIVIENDAS DEL PROYECTO "HORIZONTE SIN LÍMITES I" DE LA COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

7. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Horizonte Sin Límites I", de la comuna de San José de Maipo, en base a lo establecido en la Resolución N° 1875/2015, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles, dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.
8. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Roberto
Andrés
Acosta Kerum
Firmado digitalmente por
Roberto Andrés
Acosta Kerum
ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Roberto
Araya
Andar

Firmado digitalmente por Roberto Araya Andar
Fecha: 2025.01.03
28:48:57 -03'00'
RAA/MJBM/KPV/JOG

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
31 DICIEMBRE 2024
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- EP Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda. [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión Territorial
- Equipo de Títulos y Catastro de Inmuebles (Johana Chavarría)
- Contraloría Interna
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo